



Resolución Rectoral N° 1005-2025-UNAP

Iquitos, 10 de setiembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 128-2025-UFUGACOM-UNAP, presentado el 8 de setiembre de 2025, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom), sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom), solicita al rector autorizar con eficacia anticipada, a don Oscar Pedro Ccama Tintaya, gerente general de Bio Data SAC, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar el curso "Instrumentación quirúrgica en cirugía laparoscópica", con una duración de cuatrocientos cincuenta (450) horas, en la modalidad presencial, que se desarrolló del 15 de febrero al 6 de setiembre 2025;

Que, los diplomas que se otorgará por el curso, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores licenciadas por la Sunedu; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente autorizar con eficacia anticipada, del 15 de febrero al 6 de setiembre de 2025, a don Oscar Pedro Ccama Tintaya, gerente general de Bio Data SAC, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar el curso mencionado;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17° de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, con eficacia anticipada al 15 de febrero de 2025, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a don Oscar Pedro Ccama Tintaya, gerente general de Bio Data SAC, hasta el 6 de setiembre de 2025, para el desarrollo del curso "Instrumentación quirúrgica en cirugía laparoscópica", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre	Tipo	Modalidad	Módulos	Fecha	Horas/ Créd.	Costo (Soles)
1.	Instrumentación quirúrgica en cirugía laparoscópica	Diplomado	Presencial	I. Aspectos generales de la cirugía laparoscópica. II. Técnicas quirúrgicas en cirugía del tracto digestivo y la pared abdominal. III. Técnicas quirúrgicas en cirugía ginecológica.	Del 15/2 al 6/9/2025	450 25	S/ 120.00 Por Módulo x 8



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1005-2025-UNAP

N°	Nombre	Tipo	Horas	Modalidad	Módulos	Fecha	Horas/ Créd.	Costo (Soles)
1	III. Técnicas quirúrgicas en cirugía urológica.							
2	IV. Técnicas quirúrgicas en cirugía bariátrica.							
3	V. Técnicas quirúrgicas en cirugía pediátrica.							
4	VI. Técnicas quirúrgicas en cirugía de tórax.							
5	VII. Técnicas quirúrgicas en cirugía oncológica.							

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar, que don **Oscar Pedro Ccama Tintaya, gerente general de Bio Data SAC**, tiene diez (10) días hábiles después de concluido el curso, para presentar en el Rectorado el informe académico con la relación de participantes y el pago de la tasa anexando el voucher correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer, que don **Oscar Pedro Ccama Tintaya, gerente general de Bio Data SAC**, deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018--UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL